

Municipio de Colima, Colima

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-06002-19-0772-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 772

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	119,591.4
Muestra Auditada	119,591.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Colima, Colima, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Al respecto, al municipio de Colima, Colima, se le ministraron 119,591.4 miles de pesos, registrados como universo y muestra de los cuales, la fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de operaciones seleccionadas correspondientes a los Capítulos 3000 “Servicios Generales” y 6000 “Inversión Pública”.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Colima, Colima, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), transferidos al municipio de Colima, Colima, para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elementos de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio contó con un Acuerdo por el que se aprueban los lineamientos para la implementación del control interno de observancia obligatoria, publicado el 28 de enero de 2023 en el Periódico Oficial del Estado. • El municipio contó con un Código de Ética y de Conducta como instrumento para actuar apegado a leyes y fueron difundidos a todo el personal. • El municipio contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. • El municipio contó con un Comité de Ética y Control Interno para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. • El municipio contó con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del municipio para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. • El municipio contó con un Reglamento de Gobierno Municipal y Reglamento interno que establece las atribuciones de cada área, publicado el 1 de enero de 2020 en el Periódico Oficial del estado. • El municipio contó con un Manual Organizacional que establece las atribuciones de cada área, publicado el 12 de noviembre de 2022 en el Periódico Oficial del Estado. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio contó con un Plan Municipal de Desarrollo en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos. • El municipio contó con Indicadores de resultados 2021-2024 establecidos para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. • El municipio contó con un Comité de Control Interno y Administración de Riesgo y Tecnología formalmente establecido. 	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio careció de evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos que dan soporte al cumplimiento de la misión, y de los objetivos y metas institucionales. • El municipio careció de algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

Elementos de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio contó con un sistema informático que apoya el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. • El municipio contó con un Comité de Control Interno y Administración de Riesgo y Tecnología. • El municipio contó con Políticas de Tecnología de Información y Comunicaciones que establecen claves de acceso a los sistemas; programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio careció de la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio contó con la designación de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Fiscalización. • El municipio contó con la generación de los reportes de estado analítico del activo, estado analítico de la deuda y otros pasivos, estado analítico de ingresos, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, estado de situación financiera, estado de actividades, estados de cambios en la situación financiera, estados de variación en la hacienda pública, estado de flujo de efectivo, informe sobre pasivos contingentes y notas a los estados financieros. 	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio careció de la práctica de auditorías internas y externas en el último ejercicio de los principales procesos sustantivos y adjetivos.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio contó con el Formato de Avances de metas e indicadores en el que autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio careció de controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio de Colima, Colima, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de controles que aseguran de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo, y asegurar el apego al marco jurídico aplicable, con lo que se corrobora la calificación de nivel alto obtenida en la evaluación del control interno; por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el municipio de Colima, Colima, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Transferencia de los Recursos

2. El municipio de Colima, Colima, recibió del Gobierno del Estado de Colima, conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2022, por 119,591.4 miles de pesos, en una cuenta bancaria específica y productiva que generó rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos.

Destino de los Recursos

3. El municipio de Colima, Colima, recibió recursos del FORTAMUN por 119,591.4 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 0.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 119,592.0 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo del 2023 de 119,591.3 miles de pesos y 0.7 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	2,604.6	2.2	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de aguas y descargas de aguas residuales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	4,000.0	3.3		0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	771.5	0.6	Subtotal (B)	0.0	0.0
Seguridad pública	59,633.9	49.9			0.0
Otros requerimientos	52,581.3	44.0	Reintegros y remanentes	0.0	0.0
Subtotal (A)	119,591.3	100.0	Reintegros a la TESOFE	0.7	0.0
			Remanentes en la (s) cuenta (s) bancaria (s)	0.0	0.0
			Comisión bancaria	0.0	0.0
			Subtotal (C)	0.7	
Total de recursos disponibles (A+B+C)	119,592.0				

FUENTE: Elaborado con base en la información contenida en el Formato 4 denominado Base de Obras y Acciones y el anexo 5 denominado Egresos, proporcionados por el municipio de Colima, Colima.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

NOTA: La información correspondiente al anexo 4 "Base de Obras y Acciones" y el anexo 5 "Egresos", las cifras reportadas en su contenido, su veracidad y congruencia son responsabilidad del municipio de Colima, Colima.

De los recursos recibidos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 59,633.9 miles de pesos, para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó el 49.9% del importe total disponible; asimismo, se observó que los rubros de gasto corresponden a los conceptos señalados en la normativa.

4. El municipio de Colima, Colima, pagó indebidamente 278.4 miles de pesos por concepto de Contratación de Servicios de Evaluación Específica de Desempeño de los Recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y la Evaluación Específica de Desempeño de los Proyectos de Inversión de los Recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM), ambas del ejercicio fiscal 2021, las cuales debieron pagarse con cargo al presupuesto del municipio y no con recursos del fondo; asimismo, se verificó que los contratos carecieron de la autorización del presupuesto con cargo a los recursos del FORTAMUN.

El municipio de Colima, Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que

acredita el reintegro de los recursos por 278,400.00 pesos, más 6,996.00 pesos de rendimientos financieros en la cuenta bancaria de la TESOFE.

Asimismo, la Contraloría Municipal de Colima, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM-INV-ASF-001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La cuenta bancaria en donde se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, del municipio de Colima, Colima, presentó remantes al 31 de marzo del 2023, por 0.7 miles de pesos de recursos no ejercidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación hasta el mes de julio de 2023, debiéndolos reintegrar a más tardar dentro de los primeros 15 días naturales del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

La Contraloría Municipal de Colima, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM-INV-ASF-002/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la información Financiera

6. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el municipio de Colima, Colima, con recursos FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a siete proyectos por un importe pagado de 10,610.8 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA
 OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Num. Cons.	Concepto/Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/Mar/2023
1	Reparación emergente de daños en el Auditorio General Manuel Álvarez.	Obra Pública	643.4
2	Servicios del Sistema de Información Geoespacial de Catastro.	Modernización de sistemas de recaudaciones locales	4,000.0
3	Arrendamiento de Unidad Vehicular (Arrendamiento de seis unidades para la recolección de residuos sólidos).	Otros requerimientos	2,436.0
4	Arrendamiento de Unidad Vehicular (dos vehículos tipo camioneta chasis con estacas).	Otros requerimientos	353.0
5	Arrendamiento de Unidades Vehiculares Odyssey Marca Honda y un vehículo RAM 400 Chasis Cabina Grúa tipo canastilla)	Otros requerimientos	464.0
6	Arrendamiento de Unidad Vehicular (Arrendamiento de seis unidades para la recolección de residuos sólidos).	Otros requerimientos	2,436.0
7	Servicios de Evaluación Especifica de Desempeño de los Recurso del FORTAMUN y FISM.	Otros requerimientos	278.4
Total			10,610.8

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas contables de las operaciones seleccionadas, la documentación justificativa y comprobatoria, y los estados de cuenta bancarios, proporcionados por el municipio de Colima, Colima

De lo anterior, se verificó que el municipio de Colima, Colima, comprometió, devengó y pagó la totalidad de los recursos correspondientes a las operaciones del gasto financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionadas para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo a la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales vigentes, que los pagos fueron realizados de manera electrónica mediante abono en la cuenta bancaria de los proveedores; no obstante, la documentación comprobatoria no se canceló con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo.

El municipio de Colima, Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la documentación comprobatoria del gasto se canceló con el sello de "OPERADO", y se identificó con el nombre del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

7. El municipio de Colima, Colima, hizo del conocimiento de los habitantes, el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, e informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio fiscal, sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos del CONAC.

8. El municipio de Colima, Colima, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos los reportes denominados "Indicadores, Destino del Gasto y Ejercicio del Gasto"; de los cuatro trimestres del 2022; sobre el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y publicó los informes en su página de Internet; además, se corroboró que la información financiera reportada por la entidad federativa al 31 de diciembre de 2022, coincide con las cifras presentadas en el reporte denominado Destino del Gasto correspondiente al cuarto trimestre de 2022, por lo se reportó con calidad y congruencia la información.

MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA
 INFORMES TRIMESTRALES
 CUENTA PÚBLICA 2022

Informes trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento de la Entrega				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento de la Difusión				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Cuadro elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información financiera proporcionada por el municipio de Colima, Colima.

Obra Pública

9. Con la revisión del expediente técnico de la obra con contrato número DGOP-FORTAMUN-001/2022, para la reparación emergente de daños en el Auditorio General Manuel Álvarez con recursos del FORTAMUN del ejercicio 2022, se verificó que el contrato se formalizó el 27 de junio de 2022; no obstante, la aprobación de la excepción a la licitación por el subcomité de obras se otorgó hasta el 15 de julio de 2022, 18 días naturales posteriores a la formalización del contrato; asimismo, la autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) para la ejecución de la obra, se realizó hasta el 19 de julio de 2022, 22 días naturales posteriores, y la autorización del presupuesto con recursos del FORTAMUN para la ejecución de la obra se emitió hasta el 15 de agosto de 2022, 49 días naturales después de la firma del contrato.

La Contraloría Municipal de Colima, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM-INV-ASF-003/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión del expediente técnico de la obra con contrato número DGOP-FORTAMUN-001/2022, para la reparación emergente de daños en el Auditorio General Manuel Álvarez con recursos del FORTAMUN del ejercicio 2022, se verificó que el municipio de Colima, Colima, mediante el dictamen de resolución favorable autorizó la ejecución de conceptos extraordinarios por 51.0 miles de pesos y realizó su registro en la bitácora de obra; sin embargo, no formalizó el convenio modificatorio para estos conceptos; además, el residente de obra abrió y firmó la bitácora de obra sin la designación por parte del municipio, la cual se formalizó dos días naturales posterior a la firma del contrato, de la apertura de la bitácora de obra y del inicio de los trabajos.

La Contraloría Municipal de Colima, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM-INV-ASF-004/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

11. Con la revisión de los expedientes unitarios de la prestación de servicios con contratos número SNC5, para el pago de los servicios del Sistema de Información Geoespacial de Catastro para el municipio de Colima, Colima; SNC10, para la adquisición de servicios Arrendamiento de Unidad Vehicular (Arrendamiento de seis unidades para la recolección de residuos sólidos); SNC11, para la Adquisición del Servicio Arrendamiento de Unidad Vehicular (dos vehículos tipo camioneta chasis con estacas); SNC13, para la Adquisición del Servicio Arrendamiento de Unidad Vehicular (Un vehículo Odyssey Marca Honda y un vehículo RAM 400 Chasis Cabina Grúa tipo canastilla) y SNC14, para la Adquisición de Servicios Arrendamiento de Unidad Vehicular (Arrendamiento de seis unidades para la recolección de residuos sólidos), se verificó que el municipio de Colima, Colima, careció de un presupuesto autorizado de los recursos del FORTAMUN para la contratación de la prestación de los servicios.

El municipio de Colima, Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la autorización de la suficiencia presupuestal con recursos del FORTAMUN para la prestación de servicios, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 285,396.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 285,396.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 6,996.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al municipio de Colima, Colima, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 119,591.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. La fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de operaciones correspondientes a los Capítulos 3000 "Servicios Generales" y 6000 "Inversión Pública".

Al 31 de diciembre de 2022, el municipio de Colima, Colima, recibió recursos del fondo por 119,591.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 0.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 119,592.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 119,591.3 miles de pesos, lo que representó el 100.0 % del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el municipio de Colima, Colima, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que se observó el pago de evaluaciones de desempeño las cuales debieron pagarse con

cargo al presupuesto del municipio y no con recursos del fondo, por 278.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación con 7.0 miles de pesos de rendimientos financieros; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022 fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, se hizo del conocimiento de sus habitantes y la información fue consistente.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, se determinó que se cumplieron de forma razonable, ya que el municipio destinó el 49.9% de los recursos pagados a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, el 2.2% a obligaciones financieras, el 44.0% al pago de otros requerimientos, el 3.3% a modernización de los sistemas de recaudación locales y 0.6% a mantenimiento de infraestructura, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Colima, Colima, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Dr. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Obra Pública
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión;

que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Obra pública

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva; en el caso de obras públicas por administración directa se verificó que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente, que cumple con los requisitos establecidos y que se acreditó la capacidad técnica y administrativa de su ejecución; para las obras públicas por convenio se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra.

7.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

Áreas Revisadas

El municipio de Colima, Colima.